

1.- Ficha Protección Social:

Objetivo:

Cuestionario que considera preguntas que se aplican a cada una de las personas que componen el grupo familiar, definiendo en su desarrollo, interrogantes que son pertinentes a la totalidad o a un subconjunto de los miembros de la familia, organizadas temáticamente a través de los siguientes módulos: Localización Territorial, Identificación Del Grupo Familiar, Salud, Educación, Situación Ocupacional, Ingresos y Vivienda.

Procedimiento Administrativo Para Su Aplicación

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070
- Presentar Cédula Identidad
- Llenar Solicitud de Encuestaje

2.- Subsidios:

a.- Subsidio Agua Potable-SAP

Objetivo:

Consiste en el financiamiento por parte del Estado, de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y alcantarillado a usuarios residenciales de escasos recursos. El subsidio dura tres años, pero se puede postular por un periodo igual mientras se reúnan los requisitos de procedencia establecidos en la Ley nº 18.778.

Procedimiento Administrativo Para Su Postulación

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070.
- Fotocopia cedula de identidad del jefe de familia.
- Fotocopia boleta de consumo de agua potable del mes cancelada.
- Fotocopia de liquidación de sueldo o colilla de pago de pensión, finiquito o certificado de las últimas cotizaciones. (del grupo familiar)

Recuerde que:

- Para postular deberá estar al día en el pago de su consumo de agua.
- Si con su medidor se abastecen otras viviendas, deberá postular el jefe de familia de la vivienda allegada.
- El beneficio se extingue automáticamente por morosidad, cambio de domicilio, cambio situación socioeconómica, no presentar antecedentes y por renuncia voluntaria.

b.- Subsidio Único Familiar-SUF

Objetivo:

Entrega de una asignación en dinero reajutable a la variación del IPC anual con una duración de 3 años, al cabo del cual el beneficiario puede volver a postular, concluyendo la posibilidad de impetrarlo cuando el causante cumpla los 18 años de edad.

Procedimiento Administrativo Para Su Postulación

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070.
- Carné de identidad al momento de realizar el trámite (madre)
- Certificado de nacimiento del niño/s o fotocopia de carnet de identidad. (niño/a)
- Certificado de escolaridad (Alumno Regular), niños mayores de 6 años.
- Certificado de control sano (utilizado en Consultorios) de niños menores de 6 años.
- En el caso de los deficientes mentales deberá acompañarse el certificado a que se refiere la ley 18.600 (COMPIN) que acredite la deficiencia mental, o en caso de tener la credencial de discapacidad, la fotocopia.
- Documento expedido por el Juzgado de Menores para los tutores del niño. (Fotocopia de la tutoría legal).

c.- Subsidio Prenatal

Procedimiento Administrativo Para Su Postulación:

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070.
- Presentar certificado extendido por el Médico o Matrona mínimo al 5º mes de embarazo, máximo al 8º mes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados

d.- Subsidio de la Madre

Procedimiento Administrativo Para Su Postulación:

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070.
- Principal requisito tener un causante activo en el sistema de Subsidio Único Familiar
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados

e.- Pensión Básica Solidaria – PBS

e.1.- De Vejez:

Beneficio mensual en dinero que entrega el Estado a las personas que no mantengan derecho a pensión en algún Régimen Previsional estatal o privado.

Procedimiento Administrativo Para Su Postulación

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070.
- Tener 65 años o más
- Fotocopia de Cédula Identidad.
- Puntaje Ficha de Protección Social inferior a 12.666 puntos.

e.2.- De Invalidez:

Beneficio mensual en dinero a personas calificadas por invalidez por el órgano competente y que además no mantengan derecho a pensión en algún sistema de Régimen Previsional estatal o privado.

Procedimiento Administrativo Para Su Postulación

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070.
- Tener entre 18 y 64 años, 11 meses
- Fotocopia de Cédula Identidad
- Puntaje Ficha de Protección Social inferior a 12.666 puntos.
- Certificado médico habilitante que acredite la condición de invalidez.

e.3.- Subsidio Por Deficiencia Mental:

Beneficio mensual en dinero a personas menores de 18 años, calificadas por deficiencia mental por el órgano competente y que además no mantengan derecho a pensión en algún sistema de Régimen Previsional Estatal o Privado.

Procedimiento Administrativo Para Su Postulación

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070.
- Menor de 18 años
- Fotocopia de Cédula Identidad
- Puntaje Ficha de Protección Social inferior a 8.500 puntos.
- Certificados médicos habilitantes que acrediten la condición de deficiencia mental
- Debe cumplir requisito de Ingreso Percápita inferior al 50% de la pensión mínima

f.- Exención Pago Aseo Domiciliario- EPAD

Objetivo:

Beneficio establecido en la Ley N° 20.033, de 01.07.05, Rentas Municipales, que permite a los usuarios que mantengan un avalúo fiscal de su propiedad inferior a 225 UTM, quedar exentos del pago de los Derechos de Extracción de Residuos Domiciliarios. En esa condición el usuario del sistema esta en condiciones de solicitar la postulación a la exención de tipo social, atendiendo a sus condiciones socioeconómicas, contenidas en la ordenanza municipal de derechos de aseo domiciliario vigente en la Municipalidad, según acuerdo N° 22 de fecha 22 de Abril de 2005 del Consejo Municipal, ordenanza especial sobre cobro de derechos de aseo domiciliario, establecido en el Art. 41, 42 y 43, decreto ley N° 3.036 de 1979, sobre rentas municipales y sus posteriores modificaciones.

Procedimiento Administrativo Para Su Postulación

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070
- Fotocopia Cédula Identidad Jefe de Familia
- Fotocopia Carnet FONASA
- Fotocopia Liquidación sueldo o pensión
- Certificado médico cuando corresponda
- Estar al día de la deuda del año en que postula

3.- Becas:

a.- Beca Presidente de la República

Objetivo:

Apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior (0,62 UTM o 1,24 UTM mensuales respectivamente).

Procedimiento Administrativo Para Su Postulación

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070
- Podrán postular los estudiantes que egresan de 8° año básico y quienes se encuentren cursando la Enseñanza Media, en Unidades Educativas Publicas o Privadas.
- Deben realizar el trámite en la oficina de Becas de la Municipalidad en los meses de Noviembre y Diciembre de cada año con la siguiente documentación:
- Certificado anual de estudios con promedio de notas mínimo 6.0 (puede ser fotocopia del original timbrada por el colegio)
- Certificado de matrícula o de alumno Regular para el año escolar siguiente
- Fotocopia de la Cédula de Identidad
- Documentación que acredite situación económica actual
- Apertura cuenta RUT
- En caso de enfermedades Certificado médico
- Si pertenece a Chile solidario traer certificado
- Posteriormente dicha documentación es remitida a la Dirección Regional de JUNAEB, entidad pública que valida la información aportada por la Municipalidad y resuelve, sobre la situación, informando nomina de aceptados al Municipio.

b.- Beca Indígena

Objetivo:

Aporte de recursos económicos para aquellos alumnos de ascendencia indígena de escasos recursos y rendimiento académico sobresaliente, a objeto que puedan continuar sus estudios de Educación Básica, Media y Superior, con la asignación de montos \$ 88.788; \$183.263; \$ 576.953 anuales, respectivamente.

Procedimientos Administrativos Para Su Postulación

- Presentarse en las oficinas de la Dirección Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Chaitén 8070
- Pueden postular los estudiantes que se encuentren cursando 5° año de educación básica, media ó

superior, que tengan ascendencia indígena.

- Ser hijo de padre o madre indígena, cualquiera sea los descendientes de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, siempre que posean al menos un apellido indígena. Un apellido no indígena será considerado indígena, para los efectos de la ley, si se acredita su procedencia indígena por tres generaciones independiente de la naturaleza de su filiación inclusive la adoptiva.

- Tener como mínimo nota promedio 5.0 en educación Básica y Media y 4.5 en educación Superior para lo cual debe adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado anual de estudios

- Certificado de alumno Regular

- Fotocopia de la cedula de Identidad

- Documentación que acredite situación económica actual

- En caso de no ser evidente el apellido indígena un certificado de acreditación Indígena emitido por la CONADI.-

- Apertura cuenta RUT (cuando los postulantes son menores de 13 los varones y menores de 12 años las mujeres, la cuenta RUT debe ser a nombre del tutor)

- En caso de enfermedades certificados médicos

- Si pertenece a Chile Solidario traer certificado

- Si pertenece a alguna agrupación indígena traer certificado que acredite su participación